REPÚBLICA DE COLOMBIA

55

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTISIETE (27º) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA D.C.
CARRERA 10 No. 14-33 PISO 9º. Tel. 341 35 08

Bogotá D.C., 28 SET. 2020

**Ref: 2016– 0310**

Teniendo en cuenta la manifestación hecha por el profesional **Guiomar Quitian Angulo,** designado(a) para el cargo de curador *ad litem* dentro del *sub lite,* el juzgado lo(a) RELEVA de tal encargo.

En virtud de lo anterior, procede el despacho a REEMPLAZARLO, a la luz de las disposiciones del artículo 108 concordante con el numeral 7° del artículo 48 del CGP, de conformidad con el acta subsiguiente designando como Curador *Ad-litem* para que ejerza la representación de la pasiva al (la) togado (a):

María Del Pilar López Cardenas.

Por secretaría comuníquesele ésta designación por el medio más expedito e idóneo, dejando las constancias de rigor.

No obstante lo anterior, se requiere a secretaría para que en este proceso como para todos los demás en iguales circunstancias, anexe al expediente copia que acredite el envío de la comunicación al Curador designado, pues es desconocido para el despacho si llegó a su destino o no, para así proceder de conformidad.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,

**JOSÉ LUIS DE LA HOZ LEAL**
Juez

JUZGADO 27 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA D.C.
SECRETARIA
Bogotá 16 OCT. 2020 de 19
La anotación en estado No 060 de esta fecha fue
notificado el auto anterior fijado a las
Secretaria